

---

STS de 14 de septiembre de 2004, recurso 1842/1999

*Obligación de constituir la mesa de negociación (acceso al texto de la sentencia)*

**Declara la nulidad del Acuerdo de condiciones alcanzado a través de reuniones, entrevistas y contactos informales con la representación sindical sin haber constituido formalmente la mesa de negociación** ni haber formalizado ningún acta de las reuniones. El proceso de negociación era preceptivo, pues el Acuerdo regulaba retribuciones y puestos de trabajo. Se produce así una vulneración del derecho a la libertad sindical, en el que se integra la negociación colectiva como uno de los elementos que configuran la acción sindical.